

---

## El TSJC informa

---

### **Seis meses de prisión a una mujer que acusó de abusos sexuales al padre de sus hijos para recuperar la custodia**

- ❖ La condenada reconoce los hechos y el Juzgado sustituye la pena por 180 días de trabajos en beneficio de la comunidad, multa de 1.080 euros e indemnización por daños morales a su expareja de 500 euros

Santander, 7 de julio de 2015.-

La titular del Juzgado de lo Penal nº 3 de Santander ha condenado a una mujer a seis meses de prisión y multa de 1.080 euros por presentar una denuncia falsa contra su expareja, a quien acusaba de abusar sexualmente de los dos hijos que ambos tienen en común.

La mujer, que reconoció los hechos y se conformó con la condena, deberá indemnizar al padre de sus hijos con 500 euros en concepto de daños morales.

Según relata la sentencia que ahora condena a la mujer, ésta "a sabiendas de su falsedad y con absoluto desprecio a la verdad" denunció que sus hijos le habían relatado que su padre veía películas pornográficas delante de ellos.

Además, denunció que el hombre había realizado tocamientos en los genitales de la niña, de once años de edad, y también de su hermano, de nueve años.

La mujer solicitaba además en la denuncia que le fuera suspendida la guarda y custodia que judicialmente había sido otorgada al padre de los niños años atrás.

Sin embargo, el juez no atendió a esta petición y, tras iniciar una investigación sobre los hechos, decidió archivar la causa al poder acreditar que tales hechos habían sucedido.



Consejo General  
del Poder Judicial



Ahora, la mujer ha sido condenada por tal denuncia falsa a seis meses de prisión, si bien la magistrada del Juzgado de lo Penal nº 3 ha acordado sustituir esa pena por 180 jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad.